



R- CDNAT - 2018 - 0340

Salta, 19 de julio de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.487/2018

VISTA:

La resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la cual se aprueba el Reglamento para aprobación de las asignaturas por promoción, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la estudiante Rita Romina García – LU: 411.377, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas plan 2010, solicita se reconozcan la asignatura Practica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas I, cursada en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo dos mil diecisiete.

Que la estudiante no se encontraba en condiciones de promocionar las asignaturas por adeudar la materia Fisiología Vegetal en tiempo y forma.

Que a fs. 8/9, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, indicando que la estudiante no se encontraba en condiciones de cursar ni promocionar de acuerdo al régimen de correlativas de las asignaturas en el periodo lectivo dos mil trece.

Que corresponde el tratamiento en la Escuela de Biología, Comisión de Docencia y Disciplina como paso previo al Consejo Directivo de la Facultad.

Que la Escuela de Biología aconseja se otorgue la promoción de la asignatura Practica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas I, en carácter de excepción.

Que obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11, aconsejando hacer lugar a lo solicitado y otorgar el reconocimiento de la promoción en la asignatura: Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas I, cursada en el periodo lectivo dos mil diecisiete.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria Nº 08/18 del doce de junio último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que obra fs. 11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SU REUNION ORDINARIA Nº 08/2018 DE FECHA 12//06/2018)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR por aprobada por Promoción la asignatura Practica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas I, con calificación 10 (diez), a favor de la alumna Rita Romina García – LU: 411.377, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015, quien cursara en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017.

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos segundo y tercero, se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- CDNAT - 2018 - 0340

Salta, 19 de julio de 2018

EXPEDIENTE N° 10.487/2018

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, gírese copia a la estudiante, Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES